



SALOMÉ MAESTRE ÁLVAREZ, TESORERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, en relación con la determinación del ahorro neto de esta Corporación a 31 de Diciembre de 2019, se emite el presente

INFORME

PRIMERO.- CONCEPTO DE AHORRO NETO

El ahorro neto se trata de un indicador de solvencia que valora a futuro la capacidad de la Entidad Local para hacer frente a las obligaciones generadas por operaciones de endeudamiento.

El concepto de **ahorro neto** se reglamenta básicamente en el artículo 53.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el que se dispone que se entenderá por ahorro neto, la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

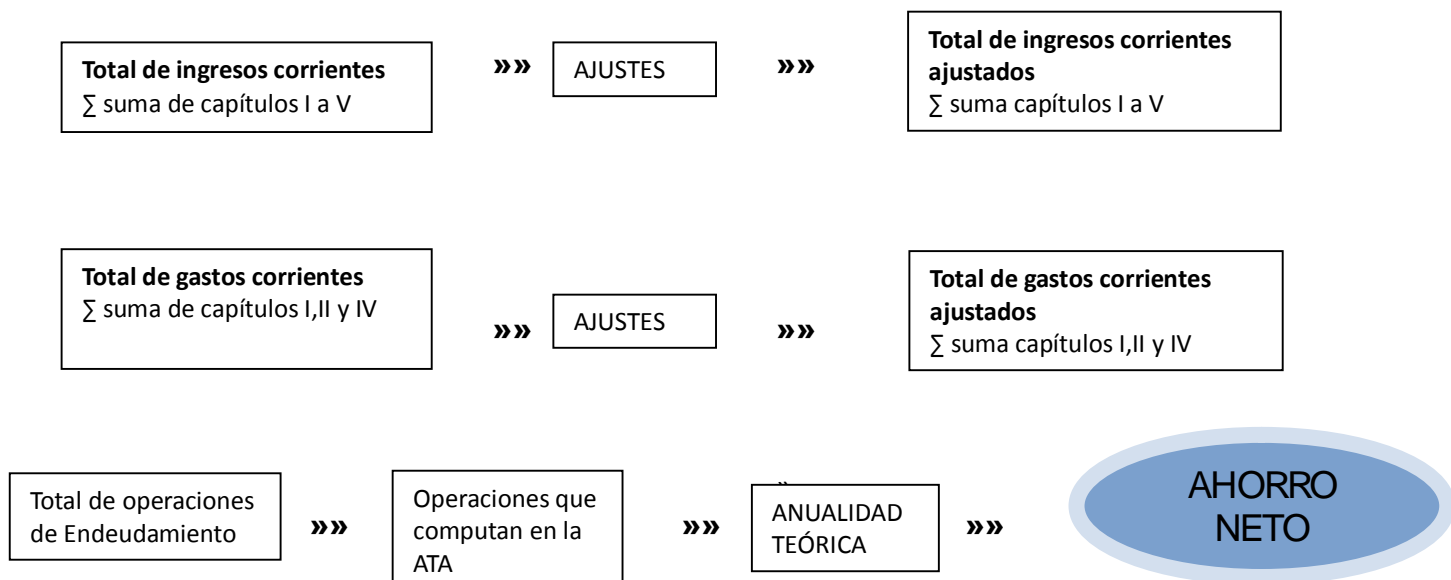
Igualmente se recoge el concepto de **anualidad teórica** que será entendida como el compromiso de devolución anual y constante de cada una de las operaciones anteriores, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.

En el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería. Igualmente, tampoco se incluirán en el cálculo de las anualidades teóricas, las operaciones de crédito garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte del préstamo afectado por dicha garantía.

Así, en el caso de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2019, aplicando sólo los parámetros que afectan a esta Corporación (dado que ni se han reconocido obligaciones de los capítulos I, II ó IV financiadas con remanente líquido de tesorería, ni tampoco existen operaciones de crédito garantizadas con hipotecas), se fija en la cantidad de 8.486.764'61 €, es decir, al ser positivo, indica que **el municipio tiene capacidad de pago para hacer frente a sus gastos corrientes y devolver la deudas financieras contraídas.**

SEGUNDO.- DETERMINACIÓN DE LA VARIABLE.

Para realizar el cálculo del ahorro neto procede aplicar el siguiente procedimiento:



Teniendo en cuenta este procedimiento de cálculo, se determinan los siguientes datos:



AHORRO NETO

EJERCICIO 2019

Derechos Liquidados por Operaciones Corrientes	
Capítulo I: Impuestos Directos	23.594.792,15
Capítulo II: Impuestos Indirectos	2.012.951,18
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	7.488.696,74
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	16.044.472,98
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	888.934,49
Total Recursos Liquidados	50.029.847,54

Obligaciones Reconocidas	
Capítulo I: Gastos de Personal	21.571.799,36
Capítulo II: Gastos Corrientes	14.268.581,41
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	4.262.761,22
- Gastos Financiados con Remanente Líquido de Tesorería	2.420.934,28
Total Obligaciones Reconocidas	37.682.207,71

Cálculo Ahorro Bruto	
Derechos Liquidados	50.029.847,54
Obligaciones Reconocidas	37.682.207,71
Total Ahorro Bruto	12.347.639,83

Anualidad Teórica de Amortización (Deducidos Créditos Hipotecarios)	
Anualidad Teórica de Amortización	3.860.875,22

Ahorro Neto	
Ahorro Bruto	12.347.639,83
Anualidad Teórica de Amortización	3.860.875,22
Total Ahorro Neto	8.486.764,61



TERCERO.- DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Tomando como base el importe de los Derechos Reconocidos Netos, esto es, capítulos I a V del Presupuesto de Ingresos excluyendo **59'48 %** de los ingresos liquidados.

Es todo cuanto se informa en relación con el ahorro neto y al volumen de deuda viva derivados de la liquidación del Presupuesto de esta Corporación a 31 de Diciembre de 2019 en Almendralejo a ocho de Abril de dos mil veinte.

LA TESORERA

Fdo. Salomé Maestre Álvarez